

riores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Porción de terreno situado en el territorio de la parroquia de Vallvidrera, correspondiente al término municipal de Sant Cugat del Vallès, de cabida 30.708 palmos 18 céntimos, equivalentes a 1.160 metros 20 decímetros cuadrados. Lindante: Al este, con terreno de don Salvador Riera y don Félix Casanovas; mediodía, parte con una plaza en proyecto y parte con camino carretero; poniente, con restante terreno de dichos señores Riera y Casanovas, y norte, camino carretero. Tiene construida una casa-torre de planta baja y dos pisos altos, con pequeño desván, cubierta de tejado, que ocupa la superficie de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 1.154, libro 574 de Sant Cugat del Vallès, folio 138, finca número 2.259-N, inscripción décima.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 14.000.000 de pesetas.

La presente demanda va dirigida contra «Patrimonios de Huesca, Sociedad Limitada».

Si el día señalado para la celebración de las subastas fuese festivo o por causas de fuerza mayor hubiera de suspenderse tendrá lugar al día siguiente hábil, excepto sábado.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Rubí a 25 de mayo de 1998.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—30.285.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Antonio Rodero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife.

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 373/1996, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Castro Macías y doña Pilar San José González, ha recaído la siguiente providencia:

«Magistrado-Juez, señor Rodero García.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 1998.

Dada cuenta el escrito presentado, únase y como se pide se acuerda sacar a pública subasta el bien embargado consistente en: Urbana número 33. Vivienda en este término municipal donde llaman Costa Sur, con frente a la calle Alcalde Mandillo Tejera, sin número de gobierno, situada en la planta quinta sin contar la baja; a la izquierda, según se mira desde la calle Alcalde Mandillo Tejera, con entrada por el portal letra B, edificio "Begonia". Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife al libro 19, tomo 1.311, finca número 860, antes 35.733, a cuyo efecto se señala en primera subasta, el próximo día 24 de julio, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo del descrito bien ha sido fijado en 12.645.260 pesetas, y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado, debiendo consignarse previamente el importe correspondiente el 20 por 100 de la valoración en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admi-

tan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en caso de que en la primera no hubiese postor, el día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala asimismo para el caso de que en ésta tampoco hubiere postor el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que si hubiere postor que ofrezca los dos tercios del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación, se dará traslado a los deudores de la suma ofrecida por término de nueve días para liberar el bien, pagando los acreedores o presentando persona que mejore la puja.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que esté afecto el bien o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados, en este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Notifíquese esta providencia a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mando y firma su señoría de lo que doy fe.»

Y para que conste su publicación donde proceda, libro el presente en el lugar y fecha del anterior proveído, doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Rodero García.—El Secretario.—30.496.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 242/1996-A, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Robert Martí, contra don Antonio Miguel Rosa Orozco y doña María Dolores Gálvez Cáceres, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

Urbana. Edificio destinado a local comercial, compuesto de dos plantas idénticas, sin distribución interior, con una superficie construida de 99 metros 91 decímetros cuadrados en cada planta, sito en Sant Vicenç dels Horts, calle Comercio, número 39. Edificada sobre un solar de 99 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Comer-

cio; derecha, entrando, don José López y doña María Valls; izquierda, entrando, don Francisco Esteve, y fondo, resto de finca matriz, de la que se segregó. Inscripción: Tomo 2.210, libro 183, folio 19, finca 11.809, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10 y 12, el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 0848000018024296A, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, que fue de 12.000.000 de pesetas.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se señala para el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y con las condiciones previstas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si, celebrada la subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta.

Se hace constar que, en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 26 de mayo de 1998.—El Secretario.—30.325.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 121/1997, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Ramírez, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Félix Torres Muñoz y doña Manuela Pardilla Díaz-Pintado, sobre efectividad de un préstamo hipotecario y, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 14 de julio de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 6.555.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 10 de septiembre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 6 de octubre de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez horas y se adecuarán para su celebración a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408.0000.18.0121.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo, habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición, asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijado para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 6 de la propiedad horizontal. Piso vivienda, primero tipo B, de la casa señalada con el número 2, bloque 1, de la calle del Olmo, sita en Argamasilla de Alba, ocupando una superficie construida de 83,20 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias, siendo la útil de 68,39 metros cuadrados. Linda: Por sur o frente, la calle de su situación; norte o fondo, zona verde y acceso; este o derecha, entrando, la vivienda tipo B de la casa número 1, y oeste o izquierda, hueco de escalera y vivienda tipo B de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso en los folios 182 y 183 del tomo 2.445, y folios 145 a 147 del tomo 2.525, finca 15.006. Tipo de la subasta: 6.555.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 15 de abril de 1998.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—30.571.

VILAFRANCA DEL PENEDÈS

Edicto

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedès, registrados bajo el número 46/1997-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra «Enrich i Gibert Construccions, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedès, número 3, el día 16 de julio de 1998; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de septiembre de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de octubre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1. Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta semisótano, planta baja y una planta, señalada con el número 61 de la calle Comerma, de Sant Llorenç d'Hortons, asentada en parte de la parcela 63 del plano parcelario del sector «Can Serra», de 166,42 metros cuadrados. La planta semisótano tiene una superficie construida de 40,20 metros cuadrados, y útil de 37,35 metros cuadrados, destinada a garaje. La planta baja y de altura, destinada a vivienda, una superficie de 62,35 y 56,35 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita en el Registro de Martorell, tomo 2.302, libro 33 de Sant Llorenç, folio 180, finca 2.021.

Valorada en 24.450.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, compuesta igualmente de planta semisótano, planta baja y una planta, señalada con el número 59 de la calle Comerma, de Sant Llorenç d'Hortons, asentada en parte sobre la parcela señalada de número 64 del plano parcelario «Can Serra», con las mismas superficies que la anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.302, libro 33 de esa localidad, folio 182, finca 2.022.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Lote 3. Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, señalada de número 55 de la calle Comerma, de

Sant Llorenç d'Hortons, de las mismas superficies. Inscrita al tomo 2.302, libro 33 de esa localidad, folio 186, finca 2.024.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Lote 4. Vivienda unifamiliar adosada, de las mismas plantas y superficies que la anterior, señalada con el número 53 de la calle Comerma, de la referida localidad. Inscrita al tomo 2.302, libro 33 de Sant Llorenç, folio 188, finca 2.025.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Lote 5. Vivienda unifamiliar, como las anteriores, inscrita al tomo 2.302, libro 33 de la indicada localidad, folio 190, finca 2.026, señalada de número 51 de referida calle Comerma.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Lote 6. Vivienda unifamiliar señalada de número 49 de la calle Comerma, de iguales características, inscrita al tomo 2.302, libro 33 de Sant Llorenç, folio 192, finca 2.027.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Lote 7. Otra vivienda, número 47 de la calle indicada de Sant Llorenç, inscrita al folio 194, tomo 2.302, libro 33, finca 2.028.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Lote 8. Vivienda unifamiliar señalada de número 45 de la calle Comerma, en Sant Llorenç, inscrita al tomo 2.302, libro 33, folio 196, finca 2.029.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Lote 9. Vivienda unifamiliar en la referida localidad, calle Comerma, 41, inscrita al tomo 2.302, libro 33, folio 200, finca 2.031.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Lote 10. Vivienda unifamiliar señalada con el número 39 de la calle ya mencionada de la referida localidad, inscrita al tomo 2.302, libro 33, folio 202, finca 2.032.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Lote 11. Vivienda unifamiliar en dicha localidad, calle Comerma, 35. Inscrita al tomo 2.302, libro 33, folio 206, finca 2.034.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Lote 12. Vivienda unifamiliar, sita en calle Comerma, 33, de Sant Llorenç, inscrita al tomo 2.302, libro 33, folio 208, finca 2.035.

Valorada en 24.450.000 pesetas.

Tasados, a efectos de la presente, en la suma indicada para cada finca.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en la subasta, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa, cuenta número 0894000018004697.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Vilafranca del Penedès, 20 de abril de 1998.—El Secretario judicial.—30.421.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 13/1998, se sigue a instancia de don Ángel y de don Miguel Sánchez Medrano, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Felisa Medrano Palacios, natural de Rincón de Soto (Logroño), vecina de Zaragoza, calle Monasterio de Veruela, número 1, de Zaragoza, de ochenta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Zaragoza, no teniéndose de ella noticias desde el 23 de mayo de 1989, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

ado en Zaragoza a 23 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—26.906.

y 2.ª 15-6-1998